



Ilustre Municipalidad de Litueche  
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° 74  
LITUECHE, 20 de Enero de 2021.-  
Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2021, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- Que es imprescindible la contratación del personal para la prestación de servicios de Apoyo Oficina Deporte y Recreación año 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que Aprueba el Presupuesto del Área de la Gestión Año 2021
- Decreto Alcaldicio N° 1.650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que Aprueba el Plan Anual de Compras de la Gestión Año 2021.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria de Enero de 2021, emitido por el DAF.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que nombra alcalde titular, lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 que designa la subrogancia de Secretaría Municipal.

**DECRETO:**

1.- **LLAMESE** a Licitación Pública y Apruébese en todas sus partes las Bases administrativas para la contratación de los servicios de "Apoyo Oficina Deporte y Recreación año 2021".

2.- **NOMBRESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios Municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular, que a continuación se señalaran.

- DIDECO
- Secretaria municipal
- Secplac

3.- **CARGUESE**, el gasto que irroque el presente contrato al presupuesto Municipal vigente al Ítem de Programas Sociales.

4.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública y Publíquese en el Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ALEJANDRO CACERES REYES  
Secretario Municipal (s)

RAE/ ACR/ RPV/ YMM/ecn

Distribución

- Of. partes
- DIDECO
- DAF



Rene Acuña Echeverría  
Alcalde

